I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 228 año 2019
2. Nombre del contratista o conviniente:	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ
3. C.C o Nit	65.776.586

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	07/01/2019
Fecha de inicio :	09/01/2019
Fecha de terminación:	13/12/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A				

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$43.929.667
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$43.929.667

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.884.934	Pago No 7.	$3.934.000
Pago No 2.	$3.934.000	Pago No 8.	$3.934.000
Pago No 3.	$3.934.000	Pago No 9.	$3.934.000

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$3.934.000	Pago No 10.	$3.934.000
Pago No 5.	$3.934.000	Pago No 11.	$3.934.000
Pago No 6.	$3.934.000	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$42.224.934
11. Saldo a Pagar	$1.704.733
12. Valor Total Pagado	$43.929.667
13. Saldo a Liberar	$0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Se dio inicio al desarrollo de este objeto contractual desde el mes de enero, dando lectura y estudiando el instructivo previsto por la ARN de -Etapa de Transición- con el fin de reconocer las tareas a ejecutar con la población de Postulados a Ley de Justicia y Paz recluidos en COIBA Centro Carcelario y Penitenciario de Picaleña, que por georreferenciación son objeto de atención del GT Tolima. En el mes de marzo por solicitud de asesora misional se concertó un cronograma con las actividades a desarrollar en COIBA en el primer semestre, junto con compañera reintegradora asignada por contrato también a reintegración especial. Este cronograma fue establecido teniendo en cuenta todas las orientaciones dadas en el instructivo de Etapa de Transición, en el cual se establece el trabajo de 11 temas en dos meses con cada uno de los Postulados próximos a recibir su libertad, especificando un tema a trabajar por semana. En el mes de febrero se realizaron unas presentaciones del equipo de trabajo de ARN y los objetivos de su trabajo en COIBA, que hacen parte también de la Etapa de Transición y que buscaban mejorar este año, desde el inicio los ingresos a COIBA por parte de los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	profesionales a realizar este objeto contractual, teniendo en cuenta dificultades y aprendizajes vividos el año 2018. Avanzando con este trabajo, se estableció el cronograma de trabajo que incluía como tarea principal inicial, la actualización de base de caracterización de cada uno de los Postulados en COIBA. Se recibió una base por parte del profesional jurídico de COIBA en el mes de marzo, con un total de 59 Postulados y se dio inicio a la aplicación de instrumento de caracterización para actualizar información e identificar los Postulados objeto de la Etapa de Transición. Para realizar esta tarea se requirió el ingreso de los computadores portátiles asignados y el apoyo por parte de otros profesionales del equipo para poder avanzar en la tarea. Se identificó un total de 14 Postulados próximos a salir y objeto de la Etapa de Transición y este número de Postulados fue dividido entre las profesionales asignadas a Justicia y Paz. Atendiendo posteriormente cada una de a 4 Postulados a los que se inició a aplicar cada uno de los temas de manera semanal. En medio de estas actividades se identificó que la información trabajada con los postulados no tenía un formato o ficha en donde ser recolectada, guardada y compartida, por lo que se propuso la realización de una ficha Excel en donde vincular todos los temas y actividades tratadas. Esta ficha se propuso posteriormente como una buena práctica que fue presentada al concurso de buenas prácticas de la ARN en el mes de septiembre. Con los cuatro Postulados asignados se realizó la aplicación de los temas y aplicación de ABT. Dos de ellos salieron en libertad en los meses de agosto y octubre, logrando enviar la información consolidada en el Excel a los GT en los que hicieron sus ingresos. Al realizar la postulación de la buena práctica se conoció por parte de los otros GT que la información les fue útil y práctica para identificar aspectos iniciales en salud, motivaciones laborales, consumo de SPA y discapacidad entre otros. Al momento del cierre del contrato la información recolectada con los otros 2 Postulados será entregada a asesora misional, junto con los ABT (registro de atención abreviada etapa de transición justicia y paz) aplicados en el mes de noviembre y planillas de asistencia recolectadas durante las actividades. Posterior a la caracterización y haciendo filtros de la base se identificó los siguientes temas y necesidades de atención a los Postulados: Un total de 18 Postulados contestaron tener alguna enfermedad médica, 8 manifestaron tener problemas psicológicos, 6 afirmaron tener consumo de SPA, 7 dijeron que tenían discapacidad y 8 manifestaron tener la percepción de riesgo a su seguridad en la actualidad y 13 tener percepción de riesgo a la salida. Con esta información se inició en agosto la intervención por parte de Profesional de Salud, que alcanzo a realizar

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	entrevista con los 7 Postulados que afirmaron tener problemas de discapacidad. El profesional genero un reporte de estas atenciones que será entregado al termino del contrato junto. El resto de temas están pendientes de intervención y deberán priorizarse en cronograma de COIBA en el año 2020.
Actividad No 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo dela población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente	Durante el periodo contractual 2019, se contó con la asignación de un total de 7 PPR-E en periodo de Estabilización, 4 de ellos terminaron su periodo de estabilización a la fecha, uno la termina en diciembre y dos recién iniciaron en noviembre y diciembre. Al recibir la asignación de las PPR-E en el mes de enero, se reconoció que 4 PPR-E iniciales tenían ya en ejecución su Plan de Trabajo, por lo que el trabajo realizado se enfocó en realizar las actividades propuestas en los acuerdos y la vinculación a las ofertas disponibles en temas de gestión educativa, acceso o afiliación a salud y vinculación a las actividades grupales que se realizaron como feria de vivienda, y vinculación a curso de formación a la medida ofertado por ARN-OIM y Sena. Se tuvo la experiencia de dar inicio a la aplicación de instrumentos y la construcción del PDT de una PPR-E, la cual termina este periodo en el mes de diciembre y con las otras 2 recién llegadas en noviembre y enero, se alcanzó a realizar la aplicación de instrumentos de encuestas de productividad y una línea de base. Se apoyó el traslado de una de estas PPR-E en el mes de diciembre con el GT Santander y Arauca ya que este viajo a visitar a su familia y encontró a familiar enferma y tuvo que quedarse, con esta PPR-E solo se tuvo una atención.
Actividad No 3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para dar cumplimiento de esta obligación se realizó la verificación de la afiliación al sistema general de salud de todas las PPR-E asignadas y sus núcleos familiares durante la vigencia de este contrato de manera permanente, del grupo de 20 PPR-E inicialmente asignadas en el mes de enero, se identificó que solo 1 no contaba con afiliación al sistema de salud, por lo que se inició el proceso de acompañamiento ya que existía un problema de negación de afiliación por parte de la Nueva Eps por problemas con su cédula de ciudadanía, posteriormente esta PPR-E fue reasignada por lo que la gestión la continuo la nueva reintegradora asignada. Luego de la nueva reasignación realizada en el mes de julio por ingreso de nueva profesional reintegradora al equipo de Justicia y Paz, no se contó con ninguna otra PPR-E o familiar que no tuviera afiliación a salud, hasta el ingreso en noviembre y diciembre de 2 PPR-E que inician

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	su ruta de reintegración. En el caso de la primera fue la PPR-E que realizo traslado a Arauca, se informó a la nueva reintegradora que lo seguirá atendiendo sobre la novedad para que se realice la gestión desde este GT, y en el caso del segundo que fue atendido en el mes de diciembre se le entrego certificado de vinculación a la ruta de reintegración generado por asesora jurídica del GT Tolima y copias de estado de afiliación de ADRES para que realice la gestión de afiliación. Se apoyará el seguimiento a esta gestión hasta día de finalización del contrato. Al mes de diciembre y al cierre del contrato, de los 21 PPR-E y luego de confirmar en plataforma ADRES, se cuenta con un total de 19 PPR-E afiliados así: 6 PPR-E afiliados al sistema contributivo y 16 PPR-E afiliados al sistema subsidiado dentro del sistema de salud. dos de estos PPR-E, se encuentran afiliados al régimen contributivo a través de las empresas con las que tienen contrato formal. Los familiares se encuentran afiliados en el sistema subsidiado de salud en su mayoría. Los 2 PPR-E sin afiliación a la fecha corresponden al caso anteriormente descrito de los nuevos ingresos. Con un total de 13 PPR-E se abordaron temas de acceso a los programas de P y P (prevención y promoción) de la salud, a través de acuerdos establecidos en sus planes de trabajo a través de la meta JP/SAL 5.2.1, se identificaron ofertas en esta área a la que pudieran vincularse las PPR-E y familiares en el total de municipios asignados y se les informo sobre rutas de acceso a los mismos. Esto se logró visitando las secretarias de salud desde el inicio del contrato e identificando las ofertas en programas de salud pública.
Actividad No 4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de	En relación a este objeto contractual se contó con la realización de un total de 23 PDT, 12 de ellos en el primer semestre y 11 en el segundo con la nueva asignación de PPR-E desde el mes de julio. En todos los casos y como lo indica el instructivo se realizó la aplicación de los instrumentos correspondientes a la fase de elaboración de PDT, como encuesta de productividad, encuesta de hábitat censo de familia, conceptos de reintegración y revisión de aplicación de líneas de base y EMP. En relación a estos últimos, se identificó que todos los PPR-E con ingresos antiguos cuentan con la LB línea base aplicada, sin embargo los registros de EMP no eran identificados en las bases de Excel, por este motivo se propuso a la asesora misional realizar una revisión del caso, de lo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la politica de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	cual se identificó con NC que los EMP aplicados a los PPR-E antes del 2017 no se encontraron en formato Excel, generando entonces la alerta y como solución se proyectó la aplicación nuevamente de este instrumento al total de las PPR-E que no contaran con él en la plataforma SIR. A la fecha de cierre del informe se cuenta con un total de 12 PPR-E con EMP aplicada, 3 de estos con actividad también de EMP-R. 7 EMP fueron proyectadas para realizar en el año 2020 teniendo en cuenta que los PDT de estas 7 PPR-E quedaran al final del contrato en fase de elaboración y por tanto se pueden aplicar en esta fase. 4 EMP fueron proyectados para aplicar en el mes de noviembre y diciembre, sin embargo, por afectaciones en los tiempos de atención y desplazamientos por los paros nacionales a los que ha habido lugar en estos meses no se contó con el tiempo y espacios adecuados para realizar estas aplicaciones. Se realizó identificación del contexto familiar, laboral, social y de seguridad de cada una de las PPR-E para la priorización de las metas a trabajar en las vigencias de los PDT creados. En todos los casos se realizaron actividades para el cumplimiento de acuerdos según lo estipulado en los PDT para cada uno de los meses del contrato. Se evaluaron todos los acuerdos que fueron trabajados de manera mensual, registrando a través de Arpa los avances y cumplimiento por cada PPR-E y sus núcleos familiares.
Actividad No 5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Para acompañar a los núcleos familiares de las PPR-E asignadas durante el año 2019, se llevó a cabo la revisión de sus censos de familia con el objetivo de verificar la composición de sus núcleos familiares y caracterizar a toda la población familiar asignada. Se logró establecer que de las 21 PPR-E asignadas, 11 conviven con su pareja sentimental y/o esposa e hijos, 1 vive solo, 1 vive en compañía de sus hijos y 8 más viven con otros familiares como sobrinos, primos y hermanos. Este ejercicio de verificación se realizó con la población asignada en el primer semestre y posteriormente a la reasignación hecha en el mes de julio. La información acá enunciada corresponde al grupo de PPR-E asignadas con las que se termina el contrato. En todos los casos se generó la actualización del módulo grupo de familia en el SIR, completando información faltante como preferencias sexuales, identificación de grupo étnico, presencia de enfermedades de alto costo o discapacidad, último grado escolar aprobado y numero celular dé cada familiar asignado. De manera general y como parte de las actividades proyectadas en los acuerdos para el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la politica de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	cumplimiento de metas, se realizaron orientaciones y acompañamiento en el abordaje de las pautas de crianza, modelos para ejercer la disciplina en el hogar y mejoramiento de la comunicación familiar.
Actividad No 6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En relación a este tema para vigencia de este contrato se realizó socialización de las ofertas en formación académica a todas las PPR-E que son objeto de este beneficio, principalmente en al inicio de los dos semestres en el mes de enero y julio cuando inician las formaciones por ciclos en las instituciones educativas formales. Se identificó las instituciones con ofertas de ciclos para adultos en los municipios asignados desde el inicio de año para poder realizar la orientación correspondiente a las PPR-E y sus núcleos familiares. De las PPR-E asignadas en el primer semestre se identificó que 13 son bachilleres, por lo que el trabajo se centró en motivar y apoyar la vinculación para las otras 7 PPR-E asignadas, de este proceso se logró la vinculación de 2 PPR-E a formación académica, una de ellas culmina en el mes de diciembre su formación en bachillerato y se ha apoyado el proceso de matrícula en el SIR y reporte de asistencias mensuales para la recepción del AER. Con otras 2 PPR-E se apoyó el proceso de vinculación a ofertas a través de programa MEF y MERF, pero ninguna de las dos continuo el proceso. Estas 2 PPR-E fueron posteriormente re asignadas a otra profesional reintegradora. Desde el mes de abril la ARN genero un cambio en el proceso de FPT en el caso de la ruta especial de reintegración, por lo que los cursos de formación en tecnología fueron cambiados en el módulo de FPT a FA, en este sentido se dio acompañamiento y apoyo al reporte de asistencias mensuales de 3 PPR-E que se encuentran realizando cursos tecnológicos, uno de ellos de manera virtual. Con las 21 PPR-E re asignadas desde el segundo semestre del año, incluyendo nuevos ingresos y traslados recibidos desde esa fecha y con las que se termina el periodo contractual, se identifica que, 14 son bachilleres, 1 se encuentra terminando su formación de bachillerato, 1 cuanta con el grado 9 de bachillerato pero no cuenta a la fecha con la certificación del curso el cual fue realizado en centro penitenciario, (este último se trasladó en el mes de noviembre) 4 cuentan con grado quinto de primaria, y solo 1 PPR-E no cuenta con ningún grado aprobado, sin embargo esta PPR-E se encuentra en el enfoque de vejes y envejecimiento al interior de la ARN y esto le

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	exime de estas vinculaciones, sin embargo se proyectó con él la realización de la validación de su primaria en el primer semestre de 2020 para alcanzar esta meta ya que expresa tener los conocimientos para asumir la validación. Con las 4 PPR-E que cuentan solo con la básica primaria y que son objeto de GE, se realizó sensibilización y motivación para que dieran continuidad a sus estudios de formación académica sin embargo 1 de ellos cuenta con caso de seguridad abierto y esquema de seguridad por lo que no ve viable su inclusión al sistema educativo a la fecha, otro se encuentra viviendo en zona rural del municipio de Icononzo y no hay ofertas flexibles para adultos en su zona de vivienda, se remitió a oferta educativa de Maestro Itinerante con la UNAD pero por las condiciones de su trabajo en el que es administrador de una finca no pudo vincularse a la misma. Las otras 2 PPR-E fueron asignadas luego de la fecha de vinculaciones académicas para el segundo semestre del año, por lo que se ha trabajado en la sensibilización con actividades desde sus PDT para que se vinculen a las mimas en el primer semestre del año 2020. A las PPR-E que son bachilleres se les oriento sobre las ofertas trimestrales del Sena enviándoselas a través de WhatsApp y orientándoles la ruta de acceso. De igual manera en el mes de julio se revisaron las ofertas virtuales y su ruta de acceso, para esa fecha 2 PPR-E iniciaron el proceso de inscripción, pero no lograron el cupo. En el mes de noviembre la ARN informo de apertura de oferta para vinculación de PPR-E y núcleos familiares a cursos virtuales en convenio Sena-ARN a la cual se inscribieron 3 PPR-E y una familiar. Se deberá informar a estas personas de avance en el proceso si al terminar el contrato no se ha tenido información al respecto.
Actividad No 7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su	Como fuente inicial para el cumplimiento de este objeto contractual se tiene como referencia los resultados de las encuestas de productividad aplicadas cada 3 meses, a través de estas se identificó en el primer semestre que solo 2 PPR-E de las asignadas hasta esa fecha, estuvieron sin trabajo por un periodo de tiempo y con ellas se dio orientación sobre las ofertas socializadas a través de promotor de reintegración y remisión con él mismo para vinculación a estrategia de empleabilidad de las ARN, estas 2 PPR-E fueron re asignadas a nueva profesional, quien continuo con estas gestiones. A la fecha ce cierre del periodo contractual se

contexto económico y la normativa vigente.	cuenta con: de los 21 PPR-E asignados, 2 PPR-E continúan laborando con contrato formal a través de empresas del sector de vigilancia y la construcción en el municipio del Espinal; 8 PPR-E desarrollan actividades de emprendimiento de manera independiente en proyectos productivos agrícolas y de servicios; 9 PPR-E desarrollan actividades informales que incluyen el trabajo por días, en el sector urbano y rural. De los 2 PPR-E de nuevos ingresos, el mes de diciembre, se le oriento sobre las ofertas laborales en el nuevo municipio de vivienda a 1 de ellos que comento radicarse en el municipio del Espinal y la otra PPR-E se trasladó para Arauca en el mes de diciembre por lo que explico que allí buscara opciones laborales.
Actividad No 8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En cuanto a promover el acceso a las ofertas promovidas por la ARN y otras entidades públicas se logró en el periodo contractual las siguientes vinculaciones efectivas por servicios: En relación a la GE gestión educativa, 1 PPR-E del municipio de Ibagué realizo validación de básica primaria en IE con apoyo de gestión realizada ante secretaria de educación municipal, 1 PPR-E del municipio de Natagaima se vinculó a IE en el mismo municipio y realizo el ciclo 6 correspondiente a los grados decimo y once de bachillerato, alcanzando su graduación en el mes de diciembre. Con relación al beneficio de FPT, se vincularon a oferta complementaria en curso de construcción en convenio ARN-OIM 5 PPR-E asignados que terminaron a satisfacción el curso en el mes de junio. Se realizó acompañamiento para la vinculación y matricula de la PPR-E de Natagaima que está terminando su bachillerato a curso técnico en soldadura metálica que dará inicio en el primer semestre de 2020. 4 PPR-E asignados participaron en feria de vivienda en el mes de mayo en donde recibieron información de ofertas a través del FNA y otras entidades relacionadas. 4 PPR-E asignadas recibieron capacitación por parte del Sena en preparación de entrevistas laborales y hojas de vida. Se apoyó a 6 PPR-E asignadas en el primer semestre del año, en la presentación de nuevas cotizaciones y otras acciones relacionadas con la actualización de proyecto productivo presentado a la Gobernación del Tolima, desafortunadamente esta entidad informo finalizando en el segundo semestre del año que no contaba con recursos para asignar los recursos este año a proyecto presentado por la ARN en donde se vinculó a un total de 11 PPR-E. Se acompañó a PPR-E

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Contro'ado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la politica de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	con enfoque de vejez y envejecimiento a realizar las diligencias para vinculación al programa Colombia mayor en el municipio de Icononzo y vinculación a programa para el adulto mayor que desarrolla la Alcaldía municipal de Icononzo, en el cual participo de actividades lúdicas y deportivas.
Actividad No 9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación	En relación a este objeto contractual, directamente no sé realizaron acciones en relación al mismo en este año, debido a la división de perfiles que maneja el GT Tolima, ya que las actividades comunitarias y/o iniciativas territoriales son abordadas por los reintegradores con perfil comunitario en el GT. En este mismo objeto contractual durante este año se informó sobre el tema de vinculación a ASS acciones de servicio social, una vez que para este año 2019 se autorizó la realización de estas acciones para las PPR-E, sin embargo, se contó también con la limitación de que los formatos, en especial el de acta de compromiso no ha sido actualizada en SIR y por el'o se estuvo la mayor parte del año a la espera de que estos fueran modificados para dar inicio a las acciones mismas. Junto con profesional de comunicaciones del GT, se emprendió en el mes de junio una ASS en programa radial "tu radio" de la Universidad del Tolima, consistente en que las PPR-E participaran en una serie de conversatorios radiales sobre temas de paz y reconciliación. Se logró la vinculación de una PPR-E asignada para esa fecha, y se estableció una certificación por un total de 30 horas en este servicio social, el cual será vinculado al SIR una vez actualizados los formatos.
Actividad No 10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las	En el año 2019, la asignación principal fue hecha desde el inicio del contrato con PPR-E (personas de proceso de Reintegración especial). Además de esto se recibió una asignación de un total de 12 PDC (personas culminadas) en el mes de febrero, de estas 12 PDC en este mismo mes se reasignaron 3 por georreferenciación a otros reintegradores y en el mes de junio 2 por traslado de departamento de vivienda, quedando así un total de 7 PDC con las que se logró realizar 3 visitas domiciliarias ya que las otras 4 no se encontraron tampoco en el municipio último de vivienda por motivos de viajes de visitas familiares y de trabajo; a pesar de esto se logró realizar encuestas de productividad telefónicas a 5 de estas PDC asignadas en el primer semestre del año. 1 de ellas manifestó telefónicamente que no quería seguir participando de la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

necesidades y el contexto regional.	estrategia de acompañamiento post y esto, al igual que todas las demás acciones de contacto fueron reportadas en el módulo de gestión en SIR. Para el segundo semestre del año de las 7 PDC asignadas para acompañamiento post se realizó encuestas de productividad a 5 de ellas las cuales fueron cargadas a través del módulo de Arpa y sus gestiones reportadas en SIR, una de las PDC no pudo ser contactada telefónicamente, la misma en el primer semestre del año manifestó que se cambió de municipio de residencia a zona rural de Playa Rica por lo que sin contacto telefónico no pudo ser contactada para aplicar visita y encuesta de productividad del segundo semestre. Del total de las PDC asignadas 4 se encontraban en seguimiento de visitas Isun por lo cual también fueron asignadas para llevar a cabo esta gestión, desafortunadamente, 3 de estas unidades de negocio quedaron cerradas y fuera de seguimiento Isun en el primer semestre del año, en los tres casos las PDC se encontraban en otros municipios y no fue posible realizar las visitas. La que queda en funcionamiento es de una unidad de negocio de ganado que fue asignada en el municipio de Planadas y debido a la situación de seguridad en zonas rurales durante este año la coordinación tomo la decisión de no hacer desplazamientos a esta zona por lo que se realizaron en el municipio de Ibagué.
Actividad No 11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En relación a este objeto contractual y teniendo en cuenta las modificaciones que se hicieron en relación a la formación académica de las PPR-E el beneficio de GE no fue culminado para las PPR-E bachilleres ya que es en el módulo de este beneficio a donde se registraran en adelante las acciones adelantadas en formación tecnológica y/o profesional. No hubo avances tampoco en terminación de otros beneficios en el periodo contractual por para hacer terminaciones o culminaciones de beneficios.
Actividad No 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de	No se llevó a cabo durante el periodo contractual ninguna acción relacionada a este punto, ya que no fue asignada ninguna actividad correspondiente a registro en el SIR de este tipo de acciones.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	
Actividad No 13. implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad	Se realizó el registro en el SIR, que da cuenta de la atención realizada a las PPR-E asignadas en la vigencia de este contrato, como caracterizaciones, seguimientos a acuerdos de manera mensual, (de enero a diciembre de 2019) evaluación final de las metas trabajadas en los PDT y la evaluación de los avances en las dimensiones abordadas en los ciclos de los mismos. Se registró la información recolectada en los instrumentos de hábitat y de empleabilidad que se aplicaron a las PPR-E asignadas durante la fase de caracterización de sus PDT y cada tres meses en el caso de la encuesta de productividad, así como la actualización de los censos de los grupos familiares. Se registró también información de los instrumentos de Acompañamiento Post aplicados y de 6 visitas Isun realizadas.
Actividad No 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Además de los 12 informes de actividades mensuales realizados y este informe final. Se realizó un total de 18 informes de Avance del proceso de Reintegración Especial en formato en Word hasta el mes de octubre, posteriormente se realizaron 19 informes hasta el mes de noviembre en el nuevo módulo de justicia transicional y en el mes de diciembre se crearon y actualizaron nuevamente un total de 19 informes correspondientes a las PPR-E asignadas para este mes, por solicitud de la asesora misional, en caso de que alguno de estos fuera solicitado por autoridad jurídica posterior a la terminación del contrato.
Actividad No 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato	Se participó de manera mensual en reuniones de equipo reintegrador de ruta regular y especial en las cuales mes a mes se realizó el seguimiento al cumplimiento de las metas proyectadas en temas de seguimiento a elaboración, puesta en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	ejecución y evaluación de PDT, visitas Isun, vinculación a ofertas de FA y FPT y todos los demás objetos contractuales. Participación mensual en reuniones de equipo de Justicia y Paz en las cuales se hizo seguimiento a las actividades adelantadas en COIBA con relación a la Etapa de Transición, y el trabajo realizado con las PPR-E en relación a todos los objetos contractuales. Participación mensual en reuniones de triada, en las cuales se compartió información sobre las actividades previstas mes a mes como ferias de servicios, entre otras y apoyo al seguimiento de las visitas Isun y ASS principalmente.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el periodo contractual, se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 228- 2019 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, así como las demás obligaciones que se derivaron del objeto contractual.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

Los ítems de las metas o logros relacionadas a continuación, provienen del tablero de control que se tiene disponible actualizado al 30 de junio

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Personas que llevan menos de 12 meses en el proceso fidelizadas: 100% de cumplimiento. Se atendieron durante el año 7 PPR-E en etapa.	N/A
Meta o logro No 2. Atención a la población objeto: 97% de cumplimiento, solo se contó con tres inasistencias de PPR-E asignadas en todo el periodo contractual.	N/A
Meta o logro No 3. Frecuencia de atención: Las PPR-E asignadas fueron atendidas al menos una vez al mes, en este sentido	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

se encontró con varios inconvenientes para dar cumplimiento a la meta de 2 atenciones mensuales, algunos de los casos más comunes son las presentaciones a diligencias jurídicas que concordaron con las fechas de desplazamientos programadas a los municipios de atención fuera de Ibagué, solicitud de menos atenciones por parte de las PPR-E que cuentan con casos de seguridad abiertos y con esquema de seguridad ya que tienen una percepción de mayor riesgo al generar más de un encuentro al mes y los compromisos laborales de las PPR-E que cuentan con contratos laborales formales o de responsabilidad. Con el fin de dar apoyo a estos últimos casos se generaron atenciones hasta al menos las 7:00 pm en el caso del Espinal para que pudieran hacerse presente las PPR-E al salir de sus espacios laborales.	
Meta o logro No 4. Perdida por fidelidad: Ninguna de los asignados en el periodo contractual.	N/A
Meta o logro No 5. Población constante: 97%	N/A
Meta o logro No 6. Personas con plan de trabajo definido y en etapa según tiempo: No se logró dar un cumplimiento al 100% a esta meta en el primer semestre del año, posteriormente se fue mejorando los tiempos al conocer más a las PPR-E asignadas y facilitarse más su proceso de caracterización.	N/A
Meta o logro No 7. Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos pactados: 80% de cumplimiento y el 20% restante tuvo variaciones al tener que calificar como no cumplió con justa causa los acuerdos y tener que reprogramarlos para otros meses.	N/A
Meta o logro No 8. Porcentaje de la población objeto estudiando: Se alcanzó la vinculación efectiva y mantenimiento de la misma, de 3 PPR-E, uno en un caso de formación bachiller y los otros 2 de formación tecnológica. El total de PPR-E con grado de bachiller al cierre del contrato es 14.	N/A
Meta o logro No 9. Porcentaje de la población objeto en FPT: Se contó con la vinculación de 7 PPR-E a ofertas de FPT en el año en curso.	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Meta o logro No 10. Porcentaje de proyectos productivos desembolsados con gestión Isun: fueron asignados 4 PDC para acompañamiento a la gestión Isun, de estos 3 UN fueron cerradas.	N/A
Meta o logro No 11. Atención a familiares: Se alcanzó la meta de atención propuesta por el GT en los dos semestres del año. Asistencias cargadas en SIR.	N/A
Meta o logro No 12. Porcentaje de personas afiliadas al SGSS: 100% a la fecha de terminación del contrato.	N/A

I ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. Aplicación de EMP (Cuestionario Multiescalar para Evaluación Psicosocial) a la población asignada	De las 19 PPR-E asignadas al cierre del contrato, 7 PPR-E no cuentan con la aplicación del cuestionario. En el caso de 3 de ellas, su aplicación estaba proyectada para los desplazamientos del 27 de noviembre y 4 de diciembre en municipio del Espinal, sin embargo, debido a las jornadas de paro nacional realizadas en estos dos días se afectó los tiempos y espacios para su correcta aplicación. En el caso de las otras 4 PPR-E, su estado de PDT se encuentra a la fecha en Elaboración por lo que se pueden aplicar en este periodo.	Realizar la aplicación de los 7 EMP pendientes y realizar la actividad EMP-R a las 10 PPR-E que ya cuentan con él en el primer trimestre de 2020. En la base de Excel consolidada hasta 2016 se encuentran los resultados de EMP de la PPR-E con Coda 27-00553, los 9 restantes se encuentran en el módulo de resultados de aplicación de EMP del SIR.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

N°	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
		N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	90%
Seriedad (1 al 100%)	90%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	95%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13/12/2019

JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES
No. cédula: 36.312.451

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"